



City School District of New Rochelle

4526

Política de uso aceptable Política de uso

Esta Aceptable (AUP) se aplica a todos los usuarios de la tecnología y los datos del distrito escolar de la ciudad de New Rochelle ("el distrito escolar"), incluidos todos los estudiantes, personal, miembros de la junta, voluntarios, proveedores y visitantes que están autorizados a acceder a la tecnología y los datos del distrito escolar. El uso de toda la tecnología y los datos del distrito escolar está sujeto a esta AUP y al Código de Conducta del distrito escolar, independientemente de si dicho uso ocurre en la escuela o fuera de la escuela. De conformidad con el Código de Conducta y esta AUP, todos los usuarios de la tecnología del distrito escolar deben comportarse de manera responsable, decente, ética y cortés.

El Superintendente trabajando en conjunto con el Director de Tecnología del Distrito Escolar ("DoT") preparará un Reglamento apropiado para definir los usos específicos aceptables de la Tecnología y Datos del Distrito Escolar (el "Reglamento AUP"). El Reglamento AUP estará disponible para todos los Usuarios, quienes deberán acusar recibo y acordar cumplir con el Reglamento AUP antes de que se les proporcione acceso a la Tecnología y los Datos del Distrito Escolar.

Cualquier violación del Reglamento AUP puede ser motivo de disciplina, que puede incluir la terminación del acceso a la Tecnología y los Datos del Distrito u otras sanciones apropiadas según las circunstancias.

Adoptado el 5 de enero de 2021



City School District of New Rochelle

4526-R

Regulación de uso Aceptable

Este Aceptable ("Reglamento AUP") establece las reglas generales para el uso de la tecnología del distrito de conformidad con la Política de uso aceptable del distrito No. 4526 ("AUP" o "Política No. 4526").

Los términos en mayúscula en este Reglamento tienen el mismo significado que los mismos términos establecidos en la Política No. 4526.

I. Aviso de derechos del usuario y limitación de obligaciones del distrito

- A. **Sin expectativa de privacidad.** Los usuarios no tienen expectativas de privacidad con respecto al uso de la tecnología del distrito o el almacenamiento de datos en la tecnología del distrito, incluidos, entre otros, los datos contenidos en cualquier cuenta de usuario, en la red informática del distrito o en la solución de computación en la nube autorizada, o en cualquier dispositivo emitido por el distrito a cualquier estudiante.

- B. El acceso es un privilegio. El acceso a la tecnología y los datos del distrito es un privilegio, no un derecho. El Distrito se reserva el derecho de prohibir o limitar cualquier uso que no sea con fines educativos,
- C. interfiera con el funcionamiento normal del Distrito o viole cualquier ley, política o reglamento.
- D. Sin garantías. El Distrito no ofrece garantías de ningún tipo, expresas o implícitas, relacionadas con el acceso o el uso de la Tecnología o los Datos del Distrito. Además, el Distrito no asume ninguna responsabilidad por la calidad, disponibilidad, precisión, naturaleza o confiabilidad del servicio y / o información proporcionada. Los usuarios de la tecnología del distrito usan dicha tecnología bajo su propio riesgo. Cada usuario es responsable de verificar la integridad y autenticidad de toda la información obtenida mediante el uso de la tecnología del distrito, incluida cualquier información obtenida de Internet. El Distrito no es responsable por reclamos, pérdidas, daños, demandas, gastos o costos de cualquier tipo incurridos, directa o indirectamente, por cualquier usuario o sus padres / tutores que surjan del uso de la Tecnología del Distrito.
- E. Límites de la tecnología de filtrado. Ningún software de filtrado / bloqueo de Internet es 100% efectivo. El Distrito no es responsable por la falla de dicho software para bloquear o prevenir el acceso a todo el contenido potencialmente objetable.
- F. Límites en los controles de seguridad. Ningún control de seguridad es 100% efectivo para eliminar todas las amenazas. El Distrito no es responsable por la falla de cualquier control de seguridad razonable para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Tecnología o los Datos del Distrito.

II. Uso de la tecnología del Distrito

- A. Usos educativos y del distrito. La tecnología del distrito se proporciona para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y administrar las operaciones del distrito. Se espera que todos los usuarios utilicen la tecnología del distrito con fines educativos y otros fines del distrito. Los propósitos educativos incluyen instrucción académica o en el aula, investigación y otras oportunidades de aprendizaje consistentes con la misión educativa del Distrito.
- B. Usos prohibidos. Los siguientes usos están específicamente prohibidos.
 - i. Cualquier uso que viole este Reglamento o cualquier otro Reglamento o Política del Distrito, incluido, entre otros, el Código de Conducta del Distrito.
 - ii. Cualquier uso que viole la ley aplicable;
 - iii. Publicar cualquier material o información que pueda resultar en la interrupción de las operaciones escolares normales;
 - iv. Acoso cibernético, acosar o causar otro daño a cualquier otra persona;
 - v. Acceder, cargar, descargar, crear o distribuir material pornográfico, obsceno o sexualmente explícito;
 - vi. Infracción de copyright;
 - vii. Juego;
 - viii. Vandalizar la cuenta o los Datos de otro Usuario;
 - ix. Acceder a la cuenta o registros confidenciales de otro Usuario sin permiso;
 - x. Intentar leer, eliminar, copiar o modificar el correo electrónico de otros usuarios del sistema e interferir deliberadamente con la capacidad de otros usuarios del sistema para enviar y / o recibir correo electrónico;

- xi. Usar el nombre de cuenta de otra persona, con o sin permiso;
 - xii. Revelar la dirección personal, el número de teléfono u otra información de identificación personal de un estudiante a menos que un padre o tutor haya otorgado un permiso por escrito;
 - xiii. Compartir su identificación personal o contraseña con otro usuario (excepto que un estudiante puede compartir su identificación personal y / o contraseña con sus padres / tutores legales únicamente con el propósito de permitir que los padres / tutores legales ayuden al estudiante en relación con programa educativo del estudiante);
 - xiv. Usar cualquier método o medio para eludir el sistema de filtrado de Internet del Distrito, incluyendo pero no limitado al uso de una Red Privada Virtual ("VPN");
 - xv. Intencional o conscientemente interrumpir o dañar la Tecnología o los Datos del Distrito, incluyendo la creación, instalación, compartir o distribuir un virus informático o un código, aplicación o programa dañino similar;
 - xvi. Usar la tecnología del distrito para beneficio económico personal;
 - xvii. Descargar, instalar o usar software sin permiso;
 - xviii. Difusión de correo electrónico o spam;
 - xix. Usar la tecnología del distrito para enviar mensajes o archivos anónimos;
 - xx. Usar una identidad falsa / ficticia en cualquier comunicación electrónica;
 - xxi. Usar la tecnología del distrito para publicidad, campañas políticas o cabildeo político; o
 - xxii. Falsificar o intentar falsificar mensajes de correo electrónico.
- C. Dispositivos personales. Los dispositivos personales propiedad de los usuarios se pueden utilizar para conectarse a la red informática de invitados del distrito, incluidos los puntos de acceso inalámbrico a Internet mantenidos por el distrito. Los dispositivos personales que se pueden usar incluyen, entre otros, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes y tabletas. Todas las actividades realizadas mientras están conectados a la red informática del Distrito están sujetas a supervisión, copia, revisión, acceso y almacenamiento por parte del Distrito. El Distrito no es responsable por ningún daño, gasto o costo asociado con el uso de un Dispositivo Personal para acceder a la Tecnología del Distrito, o en caso de que dicho Dispositivo Personal se pierda, se dañe o sea robado.
- D. Dispositivos emitidos por el distrito. El distrito puede entregar dispositivos a los estudiantes o al personal para que los usen dentro y fuera de la escuela. Los padres / tutores, los estudiantes y el personal recibirán (y deben acusar recibo y estar de acuerdo en seguir) las pautas específicas con respecto a los derechos y responsabilidades relacionados con el uso de estos dispositivos propiedad, arrendados o controlados por el Distrito. El Distrito se reserva el derecho de inspeccionar o examinar todos los dispositivos emitidos por el Distrito para garantizar el cumplimiento de este Reglamento y otras políticas y reglamentos aplicables.
- E. Seguridad de Internet. De acuerdo con la Ley de Protección de Niños en Internet de 2001 y la Ley de Protección de Niños en el Siglo XXI de 2008, el Distrito ha adoptado una Política de Seguridad en Internet y un Reglamento que rige específicamente el uso de la Tecnología del Distrito para acceder a Internet (4526.1 / 4526.1-R). Se requiere que todos los usuarios cumplan con los requisitos de la Política y Reglamento de Seguridad en Internet del Distrito.

- F. Almacenamiento de datos. El Distrito utiliza una variedad de soluciones aprobadas para almacenar datos. Algunos datos pueden almacenarse en servidores ubicados en el distrito, mientras que otros datos pueden ser almacenados por proveedores externos (por ejemplo, almacenamiento remoto en la nube). El Director de Tecnología del Distrito ("DOT") es responsable de comunicar a los Usuarios cómo y dónde se deben almacenar los Datos.
- G. Incidentes de seguridad. Si un usuario identifica un problema de seguridad que involucra tecnología o datos del distrito, el usuario debe notificar al personal de TI del distrito u otro funcionario escolar responsable de inmediato. Bajo ninguna circunstancia el Usuario debe demostrar el problema de seguridad a otro Usuario o alentar a otro Usuario a explotar o replicar el problema de seguridad.
- H. Daño. Los usuarios y los padres / tutores legales de los estudiantes pueden ser responsables de los daños causados a la tecnología del distrito por no seguir esta y otras políticas y pautas del distrito sobre el uso adecuado de la tecnología del distrito.

III. Violaciones Las

- A. violaciones de la Política de Uso Aceptable y este Reglamento se informarán al director de la escuela, quien tomará las medidas apropiadas de acuerdo con los procedimientos disciplinarios autorizados establecidos en la Política de Uso Aceptable del Distrito u otras políticas aplicables.
- B. Las sanciones para los estudiantes pueden incluir, pero no se limitan a, la restricción o revocación de los privilegios de acceso a la computadora, la suspensión y otra disciplina consistente con el Código de Conducta.
- C. Las sanciones para el personal y otros usuarios autorizados pueden incluir, pero no se limitan a, la revocación de los privilegios de acceso a la computadora y otras medidas disciplinarias permitidas de conformidad con el contrato y / o la ley hasta e incluyendo el despido.
- D. Además, el Distrito puede buscar opciones legales por daños a la Tecnología o Datos del Distrito, o por otros daños sufridos por el Distrito;
- E. Las infracciones que parezcan ser de naturaleza criminal se informarán a las autoridades policiales

correspondientes. Rescindirá:

Política # 4550 (Política de uso aceptable de tecnología e Internet - Empleados del distrito escolar) y Política # 5550 (Política de uso aceptable de tecnología e Internet - Estudiantes) (3 de febrero de 2009)